

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Córdoba

BOP-A-2025-4523

**ANUNCIO
(EXP GEX 465/2025)**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, de fecha 17/11/2025, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3 y 4MOD PTº2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

PRIMERO. Expediente de modificación de créditos EXP 3MOD PTº/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Disponibles	Suplemento de crédito	Créditos finales
9200.221.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL-AGUA	-29,89	150,00	120,11
9200.224.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL- PRIMAS DE SEGUROS	-1950,85	2800,00	849,15
9200.227.99	ADMINISTRACIÓN GENERAL- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2303,01	3500,00	5803,01
TOTAL		6450,00		



Alta en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	EUROS
870.00	REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS GENERALES	6450,00
TOTAL		6450,00

SEGUNDO. Expediente de modificación de créditos EXP 4MOD PTº/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
9200.626.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL – EQUIPOS INFORMÁTICOS	2500,00
TOTAL		2500,00

Alta en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	EUROS
870.00	REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS GENERALES	2500,00
TOTAL		2500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Cerro Muriano, 17 de diciembre de 2025.– La Presidenta, Gema Elena González.

